

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 143 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 307/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 142/06. S/CAMPAÑA DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DNI (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD) EN LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión 14/09/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 881

22-08-06

Hoy 11:20

FIRMA *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 AGO. 2006

MESA DE ENTRADA

Nº 143 HS. 13:35 FIRMA *[Firma]*

USHUAIA, 17 AGO. 2006

NOTA Nº 307
60B

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 142/06 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 13961/06, Letra: SEC.C.y A., emitida por la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación, y su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. Nº 1954/06, en un total de diecisiete (17) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

[Firma]
de parte de

ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta
del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 16 AGO 2006

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 142/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2006, consistente en: Nota N° 13961/06 Letra: SEC.C.y A., emitida por la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación, y su correspondiente documental, en un total de dieciséis (16) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Peñal. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1954 /06.

f


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento



RECIBI: 15 AGO 2006.....
Dirección de Administración

Cde. Nota N° 1057/2006 S/Pedido
de Informe referido a Campaña de
Renovación y Actualización de DNI
Nota N° 13961 /06 SEC.C y. A

USHUAIA, 15 AGO 2006

Dirección de Administración

Ministerio de Coordinación de Gabinete:

Me dirijo a usted en contestación a la Nota N° 1057/06 Letra:D.A-S.C.G, en la cual se solicita informe referido a la Campaña de Renovación y Actualización de DNI, se genera una reseña de los gastos ejecutados en virtud de lo dispuesto mediante Decretos Provinciales que a continuación se detallan:

- Decretos Provinciales N° 1346/06 y N° 1971/06, abarcan gastos de extensión de ordenes de pasajes, alojamiento, racionamiento y traslados dentro de la Provincia a funcionarios del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior que arribaron a la Provincia a fin de proceder a recobrar información para el inicio del tramite de Actualización de DNI y cambio de Domicilio. Por Expediente N° 8324-ME/06 se gestiono la cancelación de los gastos efectuados, mediante Resolución Sec. Hac. N° 1880/06 Anexos I y II de la cual se adjunta copia.
- Decreto Provincial N° 1965/06, abarca gastos de extensión de orden de pasajes, alojamiento, racionamiento y traslados dentro de la Provincia a funcionarios del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior que arribaron a la Provincia con motivo de la primera entrega de documentación ya tramitada y relevamiento de nuevos tramites. Por Expediente N° 9143-ME/06 se gestiono la cancelación de los gastos efectuados, por lo que se adjunta Proyecto de Resolución Anexo I del cual se agrega copia, debido a que se encuentra en Auditoría Interna para continuar con el tramite correspondiente a la firma del Instrumento legal.
- Decreto Provincial N° 2451/06, abarca gastos de extensión de ordenes de pasajes, alojamiento, racionamiento y traslados dentro de la Provincia a funcionarios del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior que arribaron a la Provincia a efectos de realizar la segunda entrega de Documentos de Identidad. Por Expediente N° 10073-ME/06 se gestionó la cancelación de los gastos efectuados, por lo que se adjunta Proyecto de Resolución y Anexo I del cual se agrega copia, debido a que se encuentra en Auditoría Interna para continuar con el tramite correspondiente a la firma de Instrumento Legal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento



Respecto a esta Campaña , se informa que los beneficios aportados a la Provincia consistieron entre cambio de domicilio, otorgamiento de Documentos Nacionales de Identidad y actualización de menores de 8 años, se beneficiaron once mil personas en la Provincia de Tierra del Fuego. La extensión de los mismos fue totalmente gratuita por parte del Gobierno Nacional y se realizó a través del Registro Nacional de Personas del Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta la suma que el ciudadano debe pagar en el Registro de la Provincia el aporte de Nación resulta sumamente superados.

Sin otro particular quedo a su disposición a fin de evacuar las consultas necesarias al respecto.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.
HORACIO JAWER SOTOMAYOR
Secretario de Contrataciones
y Abastecimiento

*Nota N° 1224 /06
LETRA: SA-COORD.
Ushuaia, 15/08/06*

*A: SEC. LEGAL Y TÉCNICA
DIRECC. DE PUNTO PARLAMENTARIOS.*

*SE REMITE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN
A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR
UESTRA NOTA N° 193/06 - LETRA SOC. -*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	<i>M</i>
ENTRADA:	
15 AGO. 2006	
SALIDA:	

15/08/06
15-08-06 15:20hs.

Handwritten signature in blue ink.
PEDRO NESTOR CERAVOLO
Director de Administración
y Gabinete



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 ABR. 2006

VISTO la Nota N° 164/06 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se gestiona el traslado a la ciudad de Ushuaia, de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, durante los días 16 de Abril al 6 de Mayo de 2006, que se detallan en el Anexo I del presente.

Que dicho traslado obedece a la necesidad de concretar la campaña de regularización de trámites de documentos de identidad, que se llevara a cabo en la Provincia.

Que resulta necesario tramitar la extensión de diecisiete (17) órdenes de pasajes vía aérea por los tramos, Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires y el alojamiento, a favor de las personas detalladas en el Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el traslado a la ciudad de Ushuaia, de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, que se detallan en el Anexo I, del presente, durante los días 16 de Abril al 6 de Mayo de 2006.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto por alojamiento y la extensión de diecisiete (17) órdenes de pasajes vía aérea por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires y a favor de las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y Archivar.

DECRETO N° 1346/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Alidos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1346/06

ANEXO I DECRETO PROVINCIAL N°

TAGLIAFICO, Rosa.	D.N.I. N° 05.603.767-
GOLLUSCIO, Susana.	D.N.I. N° 05.732.145-
LEZCANO, Graciela.	D.N.I. N° 14.738.304-
GENTILCORE, Dora	D.N.I. N° 02.965.551-
MELNIK, Raúl.	D.N.I. N° 14.531.794-
ABBATE, Viviana.	D.N.I. N° 13.481.906-
CID, Guillermina.	D.N.I. N° 04.272.530-
CARUSELLA, Guadalupe.	D.N.I. N° 11.647.982-
COSTILLA, Estela.	D.N.I. N° 13.832.221-
BUONO, Monica.	D.N.I. N° 13.937.743-
GARCIA, Diego.	D.N.I. N° 23.864.433-
GONZALEZ, Rosa.	D.N.I. N° 13.779.294-
PONCE, Javier.	D.N.I. N° 27.792.759-
CATTANEO, Lorena.	D.N.I. N° 25.146.634-
SIMARI, Ariel.	D.N.I. N° 23.068.357-
TISEIRA, Leonardo.	D.N.I. N° 22.497.830-
MOTTOLA, Noemí.	D.N.I. N° 16.071.963-

G.T.F.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO el expediente N° 8324-ME/06 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de gastos en concepto de contratación de servicios destinados a la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizará en la Provincia y estará a cargo de Funcionarios del Registro Nacional de Personas dependientes del Ministerio del Interior.

Que por Decreto Provincial N° 1346/06 y N° 1971/06 se autorizó el gasto de alojamiento, racionamiento y traslado de diecisiete (17) personas durante los días del 16 de Abril hasta 11 de Mayo del corriente año.

Que se cuenta con la reserva presupuestaria para encarar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2006, según comprobante de fs. 51.

Que la suma total es de PESOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 81.064,54.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3, apartado c), y Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provinciales 661 y Decretos Provinciales Nros. 264/04- Anexo I, N° 1289/02, N° 382/04 y N° 025/06.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de contratación de servicios destinados a la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizó en la Provincia, de acuerdo al Anexo I que se agrega a la presente y por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 81.064,54.-).

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 81.064,54.-), de acuerdo al detalle de facturas y empresas que en Anexo I se detallan, y por los importes que en cada caso se indican.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero de 2006, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC.HAC. N° 1880 /06.-

G.T.F.
S.P.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Angel Edgardo Igarzábal
Subdirección General
Despacho M° de Economía, H. y F.

[Firma]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO I 1880 - 4
RESOLUCION SEC.HAC.Nº /06

Nº	FOLIO	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
1	13	SUCESION DE TEGGI MARIA ROSA	B Nº 0002-00000118	\$ 22.440,00
2	18	MALE S. R. L.	B Nº 0006-00001041	\$ 8.360,00
3	25	POPPER S. A.	B Nº 0016-00002103	\$ 1.428,00
4	27	LOS LAGOS S. R. L.	B Nº 0002-0000081	\$ 6.945,00
5	32	LADERECHE JUAN	B Nº 0003-00000495	\$ 12.240,00
6	40	BEDOYA HUGO ALBERTO	B Nº 0001-00000025	\$ 3.800,00
7	45	BEDOYA HUGO ALBERTO	B Nº 0001-00000029	\$ 4.200,00
8	48	AVAT MARIA ROSA	B Nº 0003-00000004	\$ 14.280,00
9	49	SERVICIOS GASTRONOMICOS S. R. L.	B Nº 0001-00000569	\$ 7.371,54
		TOTAL:		\$ 81.064,54

G.T.F.
S.P.

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Eduardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho Mº de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA,
HACIENDA Y FINANZAS



ANEXO II

RESOLUCION SEC.HAC. N° **9880** /06

Nº	UG	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO
1	581	1.1.1.03.15.113.211	\$ 66.119,54
2	581	1.1.1.03.15.113.351	\$ 14.945,00
TOTAL:			\$ 81.064,54

G.T.F.
S.P.

C.P.N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzábal
Subdirección General
Despacho M° de Economía, H. y F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 15 MAYO 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 1346/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó el gasto del traslado a la ciudad de Ushuaia de funcionarios del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, a fin de realizar la campaña de regularización de trámites de Documentos Nacional de Identidad, autorizándose asimismo los gastos de alojamiento y pasaje.

Que mediante Nota N° 212/06 S.S.R.I./P.E.P., se informa que por razones de fuerza mayor dichos funcionarios debieron permanecer en la Provincial hasta el día 11 de mayo de 2006.

Que por lo expuesto es necesario autorizar los gastos de alojamiento hasta la fecha indicada precedentemente, como asimismo autorizar los gastos de racionamiento y movilidad, mientras duró la permanencia de los mismos en la Provincia.

Que dicha campaña se realizó en el ámbito de toda la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

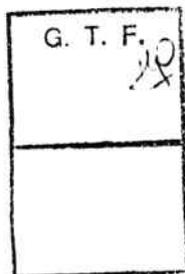
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Reconocer y aprobar los gastos de alojamiento, racionamiento y movilidad de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior, mencionados en el Anexo I del Decreto Provincial N° 1346/06, ocasionados en el ámbito de la Provincia desde el día 16 de abril y hasta el día 11 de mayo de 2006.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las partidas del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1971/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARC
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.C. y A.

"Las Islas, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

15 MAYO 2006

VISTO la Nota N° 208/06 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se gestiona el traslado a nuestra Provincia de funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior, durante los días 14 hasta el 21 de mayo de 2006.

Que dicho traslado obedece a la necesidad de efectivizar la entrega de los Documentos Nacionales de Identidad cuya tramitación se llevó a cabo durante la campaña de regularización de trámites de los mismos.

Que por lo expuesto resulta necesario tramitar la extensión de once (11) ordenes de pasajes vía aérea por los tramos Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, como así también el alojamiento, racionamiento y movilidad de las personas detalladas en el Anexo I del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el traslado a nuestra Provincia, de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior, que se detallan en el Anexo I del presente, durante los días 14 al 21 de mayo de 2006.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto en concepto de alojamiento, racionamiento y movilidad como así también la extensión de once (11) ordenes de pasajes vía aérea por los tramos Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires a favor de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1965 / 06



Dr. Enrique Ibarra VALLEJOS
Ministro de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO PROVINCIAL Nº

1965/06

BANDA, Gabriela	D.N.I. Nº 28.164.219
CASELLA, Martín	D.N.I. Nº 20.427.294
LOPEZ, Fernando	D.N.I. Nº 28.377.079
MARTI, Mariana	D.N.I. Nº 31.464.919
MENDEZ, Juan José	D.N.I. Nº 16.518.730
DIAZ VACARO, Jorge	D.N.I. Nº 23.866.709
ORTIZ, Carina	D.N.I. Nº 22.367.247
VINTIZCA, Nicolás	D.N.I. Nº 28.864.983
RODRÍGUEZ, Elena	D.N.I. Nº 12.349.211
VILLEGAS, Nancy Noemí	D.N.I. Nº 16.511.513
NUÑEZ, Enrique Ramón	D.N.I. Nº 14.674.323



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora General de Despacho
S.L y T



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 9143-ME/06 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de gastos en concepto de contratación de servicios destinados a la entrega de Documentos Nacionales de Identidad cuya tramitación se llevo a cabo en la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizó en la Provincia y estuvo a cargo de Funcionarios del Registro Nacional de Personas dependientes del Ministerio del Interior.

Que por Decreto Provincial N° 1965/06 se autorizo el gasto en concepto de alojamiento, racionamiento y movilidad de once (11) personas durante los días del 14 de Mayo hasta el 21 de Mayo del corriente año.

Que se cuenta con la reserva presupuestaria para encarar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2006, según comprobante de fs. 25.

Que la suma total es de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3, apartado c), y Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 702 y Decretos Provinciales 264/04, Anexo I, N° 1289/02, 382/04 y 2859/06.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar el gasto en concepto de contratación de servicios destinados a la entrega de Documentos Nacionales de Identidad cuya tramitación se llevo a cabo en la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizó en la Provincia , de acuerdo al Anexo I que se agrega a la presente y por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00.-).

ARTICULO 2º.- Pagar el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00.-), de acuerdo al detalle de facturas y empresas que en Anexo I se detallan, y por los importes que en cada caso se indican.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto afectando a las partidas presupuestarias N° 1. 1. 1. 03. 12. 111. 521 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° _____ /06.-

G.T.F.
S. P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. _____ /06

<u>N°</u>	<u>FOLIO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	13	BEDOYA HUGO ALBERTO	B N° 0001-00000031	\$ 2.100,00
2	18	ATLANTIDA HOTEL S. R. L.	B N° 0001-00022095	\$ 480,00
3	19	ATLANTIDA HOTEL S. R. L.	B N° 0001-00022096	\$ 480,00
4	20	ATLANTIDA HOTEL S. R. L.	B N° 0001-00022104	\$ 480,00
5	21	ATLANTIDA HOTEL S. R. L.	B N° 0001-00022097	\$ 420,00
6	22	ATLANTIDA HOTEL S. R. L.	B N° 0001-00022204	\$ 1.320,00
		TOTAL:		\$ 5.280,00

G.T.F.
S P



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 08 JUN. 2006

VISTO la Nota N° 10349/06 de la Secretaria de Contrataciones y Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se gestiona el traslado a la Provincia de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, durante los días 11 al 20 de Junio de 2006, que se detallan en el Anexo I del presente.

Que dicho traslado obedece a la necesidad de concretar la entrega de Documentos Nacional de Identidad, atento a la campaña de regularización de trámites que se llevó a cabo en la Provincia.

Que resulta necesario tramitar la extensión de dieciséis (16) órdenes de pasajes vía aérea por los tramos, Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires, el alojamiento, racionamiento y traslados dentro de la provincia, a favor de las personas detalladas en el Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande el traslado a la Provincia, de los funcionarios del Registro Nacional de las Personas dependientes del Ministerio del Interior de la Nación, que se detallan en el Anexo I, del presente, durante los días 11 al 20 de Junio de 2006.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto por alojamiento, racionamiento y traslados dentro de la provincia, como asimismo la extensión de dieciséis (16) órdenes de pasajes vía aérea por los tramos Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires, a favor de las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 2451/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

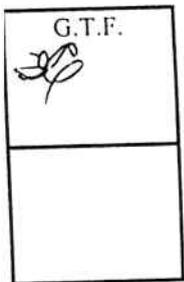
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Ejecutivo*

2451/06

ANEXO I DECRETO PROVINCIAL N°

ALVAREZ, Héctor.	D.N.I. N° 12.552.221.-
ARGAÑARAZ, Maria José.	D.N.I. N° 26.774.345.-
CANDAL, Gabriel.	D.N.I. N° 16.692.465.-
GOROCITO, Sandra.	D.N.I. N° 26.021.398.-
JUAREZ, Mercedes.	D.N.I. N° 13.014.371.-
LOPEZ, Griselda.	D.N.I. N° 17.655.690.-
MAZA, Vanesa.	D.N.I. N° 24.551.964.-
MERIGGI, Lucia.	D.N.I. N° 4.503.405.-
ORTIZ, Roxana.	D.N.I. N° 24.767.680.-
PORDOMINGO, Vanina.	D.N.I. N° 27.103.209.-
RUIZ DIAZ, Nélica Teresita.	D.N.I. N° 4.719.072.-
SONZOGNI, Mariano.	D.N.I. N° 30.887.489.-
SOSA, Alicia.	D.N.I. N° 13.412.037.-
TAGLIAFICO, Raquel.	D.N.I. N° 14.495.963.-
TODRO, Miriam.	D.N.I. N° 14.923.773.-
LOPES, Marta Dorotea.	D.N.I. N° 4.897.613.-



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
 Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DE LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Cooperación y P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 10073-ME/06 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de gastos en concepto de contratación de servicios destinados a la entrega de Documentos Nacionales de Identidad tramitados en la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizó en la Provincia y estuvo a cargo de Funcionarios del Registro Nacional de Personas dependientes del Ministerio del Interior.

Que por Decreto Provincial N° 2451/06 se autorizó el gasto de alojamiento, racionamiento y traslado de dieciséis (16) personas durante los días del 11 de Junio hasta el 20 de Junio del corriente año.

Que se cuenta con la reserva presupuestaria para encarar el gasto, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2006.

Que la suma total es de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 31.930,00.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Capítulo II, Título III, artículo 26° inciso 3, apartado c), y Decretos Provinciales N° 1505/02, 1289/02 Anexo II y 382/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 702 y Decretos Provinciales 264/04, Anexo I, N° 1289/02, 382/04 y 2859/06.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de contratación de servicios destinados a la entrega de Documentos Nacionales de Identidad tramitados en la Campaña de regularización de trámites de documentos de identidad que se realizó en la Provincia y estuvo a cargo de Funcionarios del Registro Nacional de Personas dependientes del Ministerio del Interior, de acuerdo al Anexo I que se agrega a la presente y por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 31.930,00.-).

ARTICULO 2°.- Pagar el importe de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 31.930,00.-), de acuerdo al detalle de facturas y empresas que en Anexo I se detallan, y por los importes que en cada caso se indican.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria N° 1. 1. 1. 03. 12. 111. 521 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. HAC. N° _____ /06.-

G.T.F.
S. P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



ANEXO I

RESOLUCION SEC. HAC. _____ /06

<u>N°</u>	<u>FOLIO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	20	MUSTAPIC ANA EMILIA	B N° 0002-00001887	\$ 5.710,00
2	21	LA ESTANCIA S. R. L.	B N° 0001-00001378	\$ 10.160,00
3	22	AVAT MARIA ROSA	B N° 0003-00000005	\$ 8.960,00
4	24	BEDOYA HUGO ALBERTO	B N° 0001-00000032	\$ 7.100,00
		TOTAL:		\$ 31.930,00

G.T.F.
S. P.